

RESUMEN EJECUTIVO

NOMBRE DEL PROYECTO: IDENTIFICACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL, EN EL ÁMBITO NACIONAL.

CODIGO BPIN: 201811000181

FECHA ACTUALIZACIÓN: Enero de 2020

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo con las bases del PND 2018-2022, la población rural tiene atrasos preocupantes frente al resto del país, con mayores niveles de pobreza, de acceso a la educación y a los servicios públicos. Para este segmento poblacional, las oportunidades económicas han estado limitadas por el hecho de que el potencial del sector agropecuario y turístico no ha sido aprovechado, por una multiplicidad de razones.

Por una parte, aunque la contribución del sector agropecuario a la economía colombiana ha sido importante (en 2017 aportó el 6,9% del valor agregado total y generó el 16,7% del empleo nacional), el sector refleja las consecuencias de la debilidad de las políticas de desarrollo agropecuario y rural del pasado, y afronta grandes desafíos estructurales para su competitividad. En consecuencia, persiste una baja productividad en los cultivos y en las actividades agropecuarias, y debilidades de las cadenas de valor y de los sistemas de sanidad e inocuidad, que impiden el aprovechamiento de los mercados, tanto internos como externos.

El propósito de la apuesta por el progreso del campo es impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria, agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo la provisión de bienes y servicios públicos, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural.

En este sentido y para contribuir a la atención de esta problemática del sector rural, se propone en su objetivo 2 de la línea 5:

Objetivo 2. Promover la transformación productiva agropecuaria por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústers y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores. Para esto se desarrollarán las siguientes estrategias:

- El MADR, con el apoyo de UPRA y Agrosavia, impulsará el desarrollo de procesos de planificación agropecuaria integrales.
- El MADR, en coordinación con el MinCIT, MinTransporte, el DNP y el Ministerio de Trabajo, desarrollará áreas de transformación productiva agroindustrial.



- El MADR desarrollará instrumentos para la planificación de bienes y servicios públicos.

Igualmente, el diagnóstico evidenció el lento crecimiento del sector. A este respecto la Misión para la transformación del campo MTC, anota que la economía nacional en la última década ha mantenido un crecimiento constante, lo que asociado con la expansión de la oferta pública social, ha incidido en una mejora de los ingresos de la población, dinamismo que no se ha reflejado en el sector rural. Este comportamiento se observa al comparar los indicadores sociales entre el campo y la ciudad, donde la brecha urbana – rural sigue siendo amplia, por ejemplo según datos del DANE, en 2014 la pobreza rural es 1,7 veces más alta que la urbana, y la pobreza extrema 3,5; la pobreza multidimensional es de 21,9% en el sector urbano y 44,1% en el sector rural; de igual manera se identifican menores oportunidades económicas y sociales, menos acceso a los bienes y servicios públicos, bajos niveles de infraestructura, aspectos todos que inciden en la calidad de vida de la población rural.

El sector rural a partir de los años noventa ha estado enfrentado al proceso de internacionalización de la economía, sin estar preparado para integrarse a esta economía en condiciones de eficiencia, ésta situación de desigualdad ha incidido en el incremento de los niveles de pobreza y miseria, en el área rural.

El gobierno nacional en su momento y para efectos de reducir los niveles de pobreza del sector rural y reducir la brecha urbano – rural ha generado un nuevo instrumento de política que propone llevar el campo colombiano a la modernidad y que consiste en determinar aquellas de zonas del país, que no obstante estar marginadas de la actividad económica, por sus características como: baja densidad demográfica, conflicto en el uso y tenencia de la tierra, poca disponibilidad de infraestructura física y comercial, entre otras, pueden alcanzar una eficiencia en la producción, mediante la generación de propuestas de desarrollo agroindustrial que involucren la economía campesina, logrando de esta manera no solo un crecimiento económico, sino también el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores rurales.

En este sentido mediante la Ley 1776 de 2016, se crearon las zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, como territorios con aptitud agrícola, pecuaria y forestal y piscícola identificados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), en consonancia con el numeral 9 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, o la que haga sus veces, que se establecerán a partir de Planes de Desarrollo Rural Integral en un marco de economía formal y de ordenamiento territorial, soportados bajo parámetros de plena competitividad e inserción del recurso humano en un contexto de desarrollo humano sostenible, crecimiento económico regional, desarrollo social y sostenibilidad ambiental.

Las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, deberán cumplir con estos requisitos: se encuentren aisladas de los centros urbanos más



significativos; demanden elevados costos de adaptación productiva por sus características agrológicas y climáticas; tengan baja densidad poblacional; presenten altos índices de pobreza; o carezcan de infraestructura mínima para el transporte y comercialización de los productos. Los proyectos deben estar adecuados y corresponder a la internacionalización de la economía, sobre bases de alta competitividad, equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural será responsable de liderar y coordinar la formulación de la política general de desarrollo rural, con base en criterios de ordenamiento productivo y social que permitan determinar las áreas prioritarias de desarrollo rural. Para tal efecto, establecerá a través de la UPRA el uso actual y potencial del suelo, ordenará las zonas geográficas de acuerdo con sus características biofísicas, hidrológicas, sus condiciones económicas, sociales y de infraestructura, y definirá los lineamientos, criterios y parámetros necesarios que deben ser considerados para la elaboración de los Planes, Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial en las zonas rurales de los municipios. Así mismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural definirá la frontera agrícola teniendo en cuenta las definiciones de las zonas de reserva ambiental y demás restricciones al uso del suelo impuestas por cualquier autoridad gubernamental. Con anterioridad a la fecha de inscripción de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural enviará a las entidades y organismos que integran el Sistema una relación de las zonas seleccionadas como prioritarias para la estrategia de desarrollo rural, así como los programas que en ellas se adelantarán, para los cuales se determinará la participación que le corresponde a cada una de tales entidades.

El Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario (CONSEA) que opera a nivel departamental será la instancia de coordinación de las prioridades y de concertación entre las autoridades, las comunidades rurales y los organismos y entidades públicas y privadas para los proyectos de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, en concordancia y armonía con las prioridades establecidas en los planes de desarrollo nacional y departamental y el Plan de Desarrollo Rural Integral de la zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social elaborado por la UPRA.

La responsabilidades de la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, recae en la UPRA, siendo esta última el fundamento para la aprobación de las mismas por el Consejo de Ministros, organismo que contará para la toma de decisiones del informe que elaborará la UPRA y contiene el Plan de Desarrollo Rural Integral, el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad, en los que participarán mediante la cooperación interinstitucional las entidades que tengan competencia para la regularización de los mismos, así como con el saneamiento de las situaciones imperfectas que garanticen la seguridad jurídica, previa a la aprobación del área.



Igualmente, la UPRA deberá remitir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, el acto administrativo de identificación y delimitación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, para que se realice la respectiva anotación y publicidad en los folios de matrícula inmobiliaria, con el propósito de identificar los predios que comprenden dicha actuación.

Cuando en una zona con potencial de desarrollo rural, económico y social se encuentren proyectos productivos cuyos usos del suelo no se ajusten a las alternativas establecidas por la UPRA, esta, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las autoridades departamentales o municipales, establecerá un régimen de transición y acompañamiento que estimule la reconversión productiva de estos proyectos, hacia los estándares fijados por la UPRA.

Finalmente, la UPRA deberá apoyar al Min-Interior en el proceso del trámite de consulta previa de las comunidades étnicas, cuando ellas se requieran.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer la planificación de zonas de interés de desarrollo rural, económico y social afectadas por marginalidad económica y social.

Objetivos Específicos

1. Orientar el desarrollo rural integral de las Zonas Zidres.
2. Orientar el seguimiento y evaluación de las Zidres por medio de Lineamientos, Criterios e Instrumentos de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural

3. ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA VIGENCIA 2019

Para llevar a cabo los objetivos planteados, se desarrollaron las siguientes actividades:

Objetivo 1: Orientar el desarrollo rural integral de las Zonas Zidres.

Producto 1 del Objetivo 1: 1.1 Documento de planeación.

Actividad 1.1.1 Identificar, actualizar y delimitar áreas con potencial de desarrollo rural, económico y social. (Informar, Concertar y Coordinar)



Para la vigencia 2019, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la presente actividad no se realizó, considerando un escenario con la formulación de un nuevo proyecto de inversión 2020-2023, que incluya las responsabilidades legales en materia de zidres, con mayor alcance a otras áreas de desarrollo rural, y mayor integralidad en materia de planificación, a través de áreas de transformación productiva definidas en el PND - PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD-, en especial en cumplimiento de la primera de las estrategias del objetivo 2 de la línea 5: El MADR, con el apoyo de UPRA y Agrosavia, impulsará el desarrollo de procesos de planificación agropecuaria integrales.

Actividad 1.1.2: Desarrollar y actualizar metodologías para áreas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Lineamientos y criterios preliminares para el cálculo de la contraprestación dineraria por la entrega de bienes de la nación para su uso y goce en el marco de la ley 1776 de 2016: Por la entrega de predios propiedad de la Nación bajo figuras no traslaticias de dominio enmarcada en las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES), se debe pagar una contraprestación en dinero a precios de mercado. En lo que a la modalidad de arriendo se refiere, se propuso preliminarmente una Ecuación Única de Cálculo para Proyectos Productivos de Tipologías 1 (proyectos productivos Agropecuarios) y 2 (proyectos productivos agropecuarios, que involucren actividades no agropecuarias).

Dicha formulación integra diversas variables enunciadas por la Ley 1776 de 2016 y el Decreto 1273 de 2016, las cuales se relacionan con el área de terreno del predio a alquilar, los beneficios que se esperan de la actividad futura, las características y valor comercial del terreno, la infraestructura construida antes de la firma del contrato y la que se presupuesta edificar durante la ejecución del mismo. Se exponen dos ejemplos de cálculo del canon para un contrato de 25 años donde se planea establecer un Cultivo de Palma Africana.

Propuesta de articulación de los instrumentos sectoriales existentes sobre el territorio ZIDRES: En el documento se hace un estudio y análisis detallado de cinco (5) instrumentos sectoriales que tienen injerencia en el territorio ZIDRES declarado en el municipio de Puerto López, departamento del Meta, con el fin de realizar una propuesta de articulación de los mismos 1) Plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural del departamento del Meta., 2) Plan integral de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para el departamento del Meta, 3) Plan de desarrollo rural integral de la zidres de Puerto López, 4) Plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de la zidres de Puerto López, y 5) Plan estratégico de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria-PECTIA.

Metodológicamente se estudiaron fundamentalmente los aspectos prospectivos analizados en cada uno de estos instrumentos teniendo en cuenta la visión, los



principios rectores, objetivos tanto generales como específicos, valores sociales, estrategias, escenarios apuesta, programas, proyectos y las acciones para llevar a cabo las estrategias.

Del análisis surge la similitud en las propuestas prospectivas condensadas en los diferentes documentos analizados y que permitirá una mejor aplicación de estas herramientas e instrumentos de planificación en la zona zidres de Puerto López.

Tipología de productores: En este sentido se procedió a realizar la actualización y seguimiento de la metodología para la definición de la tipología de productores en áreas con potencial de desarrollo rural, económico y social desde los componentes agrícolas, pecuarios, de ordenamiento social de la propiedad. De este trabajo se obtiene un modelo conceptual de tipología de productores para las ZIDRES, en el cual se proponer un esquema de clasificación de productores agropecuarios que analice la capacidad de generación de ingresos y que puede mejorar la clasificación de productores para el acceso a instrumentos financieros (FINAGRO), de tal forma que se coadyuve al cumplimiento de un objetivo de la ZIDRES el cual es la coexistencia de diferentes productores agropecuarios.

Actividad 1.1.3: Elaborar planes de desarrollo rural integral y planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural (Informar, Concertar y Coordinar).

Para la vigencia 2019, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la presente actividad no se realizó, considerando un escenario con la formulación de un nuevo proyecto de inversión 2020-2023, que incluya las responsabilidades legales en materia de zidres, con mayor alcance a otras áreas de desarrollo rural, y mayor integralidad en materia de planificación, a través de áreas de transformación productiva definidas en el PND - PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD-, en especial en cumplimiento de la primera de las estrategias del objetivo 2 de la línea 5: El MADR, con el apoyo de UPRA y Agrosavia, impulsará el desarrollo de procesos de planificación agropecuaria integrales.

Objetivo 2: Orientar el seguimiento y evaluación de las Zidres por medio de Lineamientos, Criterios e Instrumentos de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

Producto 1 del Objetivo 2: 2.1 Documentos de lineamientos técnicos.

Actividad 2.1.1 Formular los diseños metodológicos para seguimiento y evaluación de los lineamientos e instrumentos para la política pública de Ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en las Zidres.

Para la vigencia 2019, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la presente actividad no se realizó, considerando un escenario con la formulación de un nuevo proyecto de inversión 2020-2023, que

incluya las responsabilidades legales en materia de zidres, con mayor alcance a otras áreas de desarrollo rural, y mayor integralidad en materia de planificación, a través de áreas de transformación productiva definidas en el PND - PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD-, en especial en cumplimiento de la primera de las estrategias del objetivo 2 de la línea 5: El MADR, con el apoyo de UPRA y Agrosavia, impulsará el desarrollo de procesos de planificación agropecuaria integrales.

Actividad 2.1.2: Realizar las actividades de asesoría, capacitación y asistencia técnica para la aplicación los lineamientos, criterios e instrumentos de seguimiento y evaluación de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural para las ZIDRES.

Con el objetivo de fortalecer la planificación de zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (Zidres) afectadas por marginalidad económica y social. Durante el primer semestre si brindó apoyo al MinAgricultura en el desarrollo de lineamientos técnicos para realizar seguimiento y evaluación al banco de proyectos Zidres, como parte de los instrumentos para implementar la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad para la ZIDRES en la zona piloto del municipio de Puerto López Meta.

Se elaboró un documento con los lineamientos técnicos para realizar seguimiento y evaluación al banco de proyectos Zidres, como parte de los instrumentos para implementar la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad para las zonas de interés de desarrollo rural económico y social. El documento contiene el contexto general en el que se enmarca el proceso Zidres, se presenta el marco teórico y conceptual del seguimiento y evaluación, se presenta una propuesta de mecanismo de seguimiento del Banco Zidres y se proponen indicadores generales. La propuesta sugiere que el enfoque de seguimiento para el Banco Zidres se desarrolle en función de los procedimientos estructurados para la operación del banco y el seguimiento a la planificación de los proyectos y al cumplimiento de las condiciones y requisitos en el contexto de ordenamiento de las Zidres.

Referentes generales sugeridos como ámbitos de análisis por nivel de seguimiento:

Referentes para el seguimiento del banco Zidres	
A los procedimientos y metodologías	A la planificación de los proyectos
i) Procedimientos para: a) inscripción y elegibilidad, b) registro y evaluación de viabilidad, c) emisión del concepto de viabilidad, d) aprobación, e) ejecución	i) Armonización de los proyectos con los lineamientos de Ordenamiento Productivo y Ordenamiento Social de la Propiedad que orientan el plan de OPSPR de la Zidres.
ii) Herramientas, instrumentos y sistemas de información requeridos	ii) Disponibilidad y pertinencia de anexos y soportes específicos que validan el cumplimiento de los lineamientos de OP y OSP en los proyectos formulados.
iii) Cronogramas y tiempos previstos en los procedimientos,	iii) Coherencia del potencial de la alternativa productiva con determinantes

	del ordenamiento territorial y productivo Zidres
iv) Condiciones para la operación de los procedimientos del banco	iv) coherencia e integralidad del concepto de viabilidad (OP y OSP)
v) Estructura institucional y organizacional que da soporte al banco	v) Capacidad del equipo técnico responsable para la gestión integral de los proyectos.
vi) Soportes que respaldan resultados de la aplicación de procedimientos	vi) Articulación de objetivos del proyecto con el contexto estratégico y programático del PDRI

A su vez, durante el segundo semestre por instrucción de la Dirección de Ordenamiento social de la propiedad de MinAgricultura se determinó que los LCI del banco de proyectos se ajustaran conforme a lo establecido en el nuevo reglamento de la ADR para los proyectos PIDAR, en ese sentido con el fin de reorientar el nuevo documento de LCI, se revisaron la diferentes versiones en curso del reglamento del PIDAR, así como el decreto reglamentario Zidres

4. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN

El proyecto "Identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, en el ámbito nacional" tuvo una apropiación inicial de \$1.200.000, luego se tramitó una traslado presupuestal por un valor de \$792.798.000 para una apropiación de \$380.188.566, al finalizar la vigencia se realizó una reducción a la apropiación por un valor de \$ 12.086.566 para una apropiación final de \$368.102.000

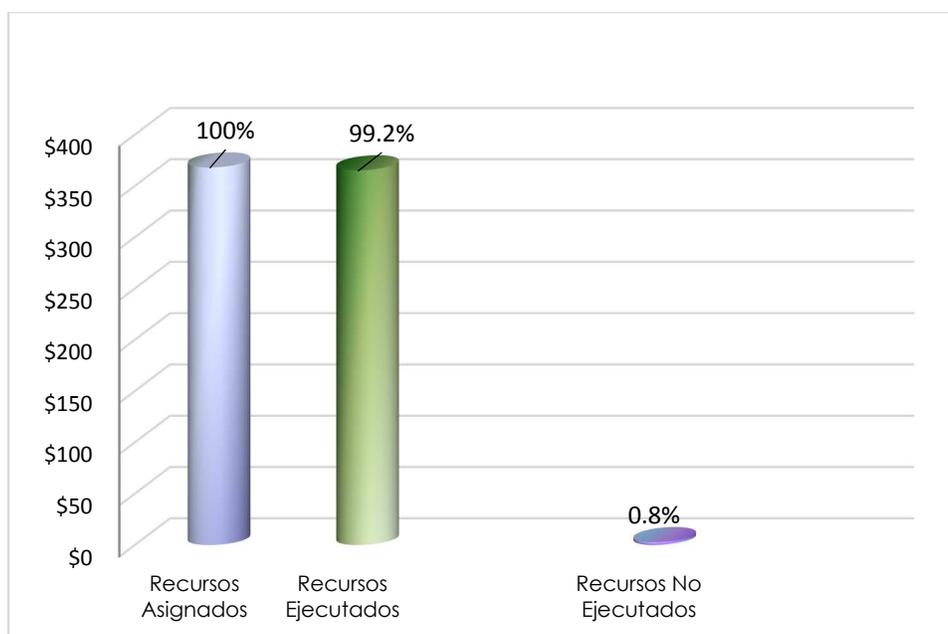
Cuadro 1
Resumen Ejecución Presupuestal 2019

ACTIVIDAD	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN
Actividad 1.1.2	\$ 0	\$ 179.998.566	\$ 179.764.199	99.87%
Objetivo 1	\$ 0	\$ 179.998.566	\$ 179.764.199	99.87%
Actividad 2.1.2	\$ 1.200.000.000	\$ 188.103.434	\$ 185.627.162	98.68%
Objetivo 2	\$ 1.200.000.000	\$ 188.103.434	\$ 185.627.162	98.68%
Total	\$ 1.200.000.000	\$ 368.102.000	\$ 365.391.361	99.26%

**Cuadro 2
Recursos Ejecutados**

Vigencia	Recursos Asignados	Recursos Ejecutados	Reserva Presupuestal	Recursos no ejecutados	Total
2019	\$368.102.000	\$ 365.391.361	\$ 0	\$2.710.639	\$368.102.000

Ejecución Presupuestal 2019



Los recursos no ejecutados corresponden a recursos liberados por contratos de prestación de servicios terminados de manera anticipada por mutuo acuerdo, liberación de saldos en los contratos de operador logístico y de transporte aéreo, viáticos y gastos de mantenimiento, lo anterior no afecta el cumplimiento de los objetivos ni la calidad de los productos.

5. LOGOS Y METAS

Objetivo 1: Orientar el desarrollo rural integral de las Zonas Zidres.

Producto 1 del Objetivo 1: 1.1 Documento de planeación.

Actividad 1.1.1 Identificar, actualizar y delimitar áreas con potencial de desarrollo rural, económico y social. (Informar, Concertar y Coordinar)

Esta actividad no se desarrolló en la vigencia.

Actividad 1.1.2: Desarrollar y actualizar metodologías para áreas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

- Se elaboró un documento con lineamientos y criterios preliminares para el cálculo de la contraprestación dineraria por la entrega de bienes de la nación para su uso y goce en el marco de la ley 1776 de 2016
- Se propuso preliminarmente una Ecuación Única de Cálculo para Proyectos Productivos de Tipologías 1 (proyectos productivos Agropecuarios) y 2 (proyectos productivos agropecuarios, que involucren actividades no agropecuarias).
- Se exponen dos ejemplos de cálculo del canon para un contrato de 25 años donde se planea establecer un Cultivo de Palma Africana.
- Se elaboró un documento con la propuesta de articulación de los instrumentos sectoriales existentes sobre el territorio ZIDRES. En el documento se hace un estudio y análisis detallado de cinco (5) instrumentos sectoriales que tienen injerencia en el territorio ZIDRES declarado en el municipio de Puerto López, departamento del Meta, con el fin de realizar una propuesta de articulación de los mismos 1) Plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural del departamento del Meta., 2) Plan integral de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para el departamento del Meta, 3) Plan de desarrollo rural integral de la zidres de Puerto López, 4) Plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de la zidres de Puerto López, y 5) Plan estratégico de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria-PECTIA.
- Metodológicamente se estudiaron fundamentalmente los aspectos prospectivos analizados en cada uno de estos instrumentos teniendo en cuenta la visión, los principios rectores, objetivos tanto generales como específicos, valores sociales, estrategias, escenarios apuesta, programas, proyectos y las acciones para llevar a cabo las estrategias.
- Del análisis surge la similitud en las propuestas prospectivas condensadas en los diferentes documentos analizados y que permitirá una mejor aplicación de estas herramientas e instrumentos de planificación en la zona zidres de Puerto López.

Actividad 1.1.3: Elaborar planes de desarrollo rural integral y planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural (Informar, Concertar y Coordinar).

Esta actividad no se desarrolló en esta vigencia.

Objetivo 2: Orientar el seguimiento y evaluación de las Zidres por medio de Lineamientos, Criterios e Instrumentos de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

Producto 1 del Objetivo 2: 2.1 Documentos de lineamientos técnicos.

Actividad 2.1.1 Formular los diseños metodológicos para seguimiento y evaluación de los lineamientos e instrumentos para la política pública de Ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en las Zidres.

Esta actividad no se desarrolló en esta vigencia.

Actividad 2.1.2: Realizar las actividades de asesoría, capacitación y asistencia técnica para la aplicación los lineamientos, criterios e instrumentos de seguimiento y evaluación de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural para las ZIDRES.

- Se brindó apoyo al MinAgricultura en el desarrollo de lineamientos técnicos para realizar seguimiento y evaluación al banco de proyectos Zidres, como parte de los instrumentos para implementar la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad para la ZIDRES en la zona piloto del municipio de Puerto López Meta.
- Se elaboró un documento con los lineamientos técnicos para realizar seguimiento y evaluación al banco de proyectos Zidres, como parte de los instrumentos para implementar la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad para las zonas de interés de desarrollo rural económico y social. El documento contiene el contexto general en el que se enmarca el proceso Zidres, se presenta el marco teórico y conceptual del seguimiento y evaluación, se presenta una propuesta de mecanismo de seguimiento del Banco Zidres y se proponen indicadores generales. La propuesta sugiere que el enfoque de seguimiento para el Banco Zidres se desarrolle en función de los procedimientos estructurados para la operación del banco y el seguimiento a la planificación de los proyectos y al cumplimiento de las condiciones y requisitos en el contexto de ordenamiento de las Zidres.
- Se determinó que los LCI del banco de proyectos se ajustaran conforme a lo establecido en el nuevo reglamento de la ADR para los proyectos PIDAR, en ese sentido con el fin de reorientar el nuevo documento de LCI, se revisaron las diferentes versiones en curso del reglamento del PIDAR, así como el decreto reglamentario Zidres

A continuación se presenta un cuadro resumen del avance por productos e indicadores.

PRODUCTO/ META	INDICADOR	%
----------------	-----------	---

		AVANCE
Documento de planeación	% de avance en la elaboración del documento	100%
Documento de lineamientos técnicos	% de avance en la elaboración del documento	100%
Un (1) documento de lineamientos técnicos		

6. Contactos del proyecto

Dora Inés Rey Martínez
 Director Técnico
 Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras

Unidad de Planificación de Tierras Rurales,
 Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA
 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
 Calle 28 No. 13 - 09
 Bogotá D. C., Colombia
 (+57 1) 245 7307 Código postal: (110311)
 Ubicación: <http://goo.gl/maps/8dN0c>

7. Biografía y referencias del documento

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022
 Decreto 4145 de 2011
 Plan Estratégico Sector Agricultura y Desarrollo Rural